



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de junio de 2023
P.I.E. N° 866/2022-2023



Señor:
Manuel Lucio Condori Quispe
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ACHOCALLA
Achocalla. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita, a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuánto de presupuesto se asignó para la atención de Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), en el Plan Operativo Anual de Municipio de Achocalla en las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023; asimismo, señale a cuánto asciende la ejecución del presupuesto desde el año 2020 a la gestión 2023; realice un desglose de las actividades en las cuales se haya realizado dicha ejecución por gestión. (Adjunte documentación de respaldo). --- 2. Informe, con cuántos profesionales multidisciplinarios cuentan los Servicios Legales Integrales Municipales de su municipio; asimismo realice un desglose por distrito municipal, área, profesión. Remita la planilla de salarios de los profesionales designados a los SLIM a nivel municipal. (Adjunte documentación de respaldo). --- 3. Informe, cuántas denuncias de violencia hacia mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, recibió la oficina de Servicios Legales Integrales Municipales, desde la gestión 2020 a la gestión 2023; asimismo señale el estado de situación de cada una de las denuncias realizadas hasta la fecha. (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Informe, cuántas denuncias o hechos de violencia presentó o remitió ante la FELCV y al Ministerio Público los (SLIM) Servicios Legales Integrales Municipales y cuál es el estado de situación de estas denuncias hasta la fecha, de cada caso. (Remita la documentación de respaldo). --- 5. Informe, con cuántas casas de acogida cuenta el Municipio de Achocalla, esto según lo establecido en la Ley N° 348; asimismo señale a cuántos beneficiarios habrían acogido desde la gestión 2020 hasta la gestión 2023, e informe si los (SLIM) Servicios Legales Integrales Municipales, habrían realizado el seguimiento de cada uno de los beneficiarios hasta la fecha. (Adjunte documento de respaldo). --- 6. Informe, qué políticas y estrategias de prevención de violencia de género, mujeres, varones y violencia a niñas, niños y adolescentes, se habrían generado en el Municipio de Achocalla desde la implementación de la Ley N° 348. (Adjunte documentación de respaldo). --- 7. Informe, qué protocolos de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

atención especializada para mujeres en situación de violencia se habrían implementado desde la aplicación de la Ley N° 348 (Adjunte documentación de respaldo).”.

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



PROVINCIA MURILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES				COMITE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, INVERSION PUBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
RECIBIDO					
DIA	MES	ANO	HORA		
04	08	23	16:42		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		
			30		

29.

Achocalla

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ECOLÓGICO PRODUCTIVO DE

CHOCALLA 25 de Julio de 2023

GAMEPA/MAE/MLC/E-C-371/23

Señor:
ANDRONICO RODRIGUEZ LEDESMA
PRESIDENTE DE CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente:

7623		CÁMARA DE SENADORES	
OFICIALIA MAYOR		VENTANILLA ÚNICA	
Fojas	Hora:		
29	25 JUL, 2023		
RECIBIDO			
No. Reg.	Recibido por:		
4450	[Firma]		

REF: RESPUESTA CITE: P.I.E. N° 866/2022-2023

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a su digno despacho, deseándole éxitos en las labores que desempeña.

En virtud a requerimiento de informe escrito con **CITE: P.I.E. N° 866/2022-2023** en la cual solicita informe ,en virtud a lo ya mencionado remito respuesta de la DIRECCION GENERO GENERACIONAL quien es responsable la Abg. Sabino Mamani Condori con **CITE:GAMEPA/SMDH/DGC/SMC/N° 061/2023.**

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
30	03 AGO 2023 14:30
RECIBIDO	
N° Correlativo	Firma

[Firma manuscrita]

Lucio Condori O.
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ECOLÓGICO PRODUCTIVO DE ACHOCALLA





PROVINCIA MURILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz - Bolivia

Achocalla
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ECOLÓGICO PRODUCTIVO DE

INFORME

CITE: GAMEPA/SMDH/DGG/SMC/ N.º 061/2023

A : Ing. Manuel Lucio Condori Quispe
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
GOBIERNO AUTONONO MUNICIPAL ECOLOGICO
PRODUCTIVO ACHOCALLA

VIA : Dr. Sergio David Aruquipa Choque
SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO AUTONONO MUNICIPAL ECOLOGICO
PRODUCTIVO ACHOCALLA

DE : Abg. Sabino Mamani Condori
DIRECTOR DE GÉNERO Y GENERACIONAL
GOBIERNO AUTONONO MUNICIPAL ECOLOGICO
PRODUCTIVO ACHOCALLA

REF. : **INFORME DE RESPUESTA A SOLICITUD DE LA**
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE
BOLIVIA.

FECHA : Achocalla, 10 de Julio de 2023

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento a las responsabilidades adquiridas en la Dirección de Genero, generacional principalmente en defensa y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia del municipio de Achocalla, tengo a bien remitir ante su autoridad el presente informe en respuesta a hoja de ruta externa N°4847 de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, donde se instruye se remita el siguiente informe:

I. ANTECEDENTES:

La Dirección de Genero Generacional del Municipio de Achocalla, se ha implementado en la Gestión 2023 ante la necesidad de generar y promover, políticas, planes y estrategias en enfoque de género y derechos humanos permitiendo la inclusión y participación de actores sociales de todo el Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla.

La misma se encuentra a cargo de los servicios municipales, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Servicio Legal Integral Municipal, Unidad de Personas con Discapacidad, y Unidad Personas Adulto Mayores, cuyas funciones y atribuciones se encuentran destinadas a la defensa y restitución de derechos de la población más vulnerable, como lo son: niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, y personas con discapacidad.

Esta población en situación de vulnerabilidad, es atendida enmarcada en las siguientes leyes: "Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente", "Ley N° 348. Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia", "Ley N° 223. Ley General para Personas con discapacidad", "Ley N° 369. Ley General de las Personas Adultas Mayores", mismas que estipulan la protección, cumplimiento y restitución de los derechos de esta población.



PROVINCIA MURILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz - Bolivia

II.- MARCO LEGAL

El accionar del Servicio Legal Integral municipal dependiente de la Dirección de Genero Generacional se ampara en el siguiente ámbito legal aplicable.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
- LEY 548 CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES
- DECRETO SUPREMO N° 2377 DEL 27 DE MAYO DE 2015
- DIRECTRICES SOBRE LAS MODALIDADES ALTERNATIVAS DEL CUIDADO DE LOS NIÑOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, APROBADO MEDIANTE LEY N° 1152 DEL 14 DE MAYO DE 1990.
- LEY DE ABREVIACION PROEAL PARA GARANTIZAR LA RESTITUCION DEL DERECHO HUMANO A LA FAMILIA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- LEY N° 1168 DEL 12 DE ABRIL DEL 2019
- Ley 348 INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
- Decretos N° 2145 y N° 2610

III.- DESARROLLO

De conformidad a lo citado en la nota **P.I.E N°866/2022-2023**, y en cumplimiento a lo establecido en el artº 143 del reglamento general de la cámara de senadores citado en el pie, se informa lo siguiente:

AL PUNTO 3 .- Informe, cuantas denuncias de violencia hacia mujeres, hombre, niñas, niños y adolescentes, recibo la oficina de servicios legales integrales municipales desde la gestión 2020 a la gestión 2023 ;, así mismo señale el estado de situación de cada una de las denuncias realizadas hasta la fecha (adjunto documentación de respaldo).

R.- En la gestión 2020 el Servicio Legal integral, del Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla realizo la atención y la defensa técnica psico socio legal de las víctimas de violencia con la siguiente descripción:

TOTAL, CASOS ATENDIDOS EN EL SLIM	33 casos
-----------------------------------	----------

TIPOLOGÍAS DE CASOS ATENDIDOS

TIPOLOGÍA	Nº DE CASOS ATENDIDOS
Violencia psicológica	12 casos
Violencia familiar domestica	15 casos
Violencia sexual	1 caso
OTROS	5 casos
Total de casos:	33 casos.



PROVINCIA MURILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz - Bolivia

26

Achocalla

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ECOLÓGICO PRODUCTIVO DE

Según las tipologías de casos atendidos por violencia psicológica se tiene 12 casos, por violencia doméstica un total de 10 casos, en cuanto a violencia física un total de 5 casos, por abusos sexual 1 caso y por requerimiento Psicosocial 5 casos, que fueron atendidos por el equipo multidisciplinario; se anexa las acciones realizadas como SLIM dentro del marco de nuestras competencias.

Nº de Caso	Fecha de Ingreso	Sexo	Edad	Tipología de caso	Acciones realizadas
1	20/1/2020	F	29	Violencia psicológica	Seguimiento de caso
2	19/5/2020	M	51	Violencia psicológica	Acuerdo de separación y garantías
3	5/2/2020	F	34	Violencia psicológica	Acuerdo de separación y garantías
4	20/2/2020	F	33	Violencia física	Abandono de caso
5	20/1/2020	F	61	Violencia doméstica	Seguimiento de caso
6	9/3/2020	F	38	Violencia física	Abandono de caso
7	4/3/2020	F	23	Violencia doméstica	Desvinculación familiar y asistencia familiar
8	20/5/2020	F	24	Violencia doméstica	Seguimiento de caso
9	6/3/2020	F		Violencia psicológica	Se emitió citación
10	18/5/2020	F	53	Violencia psicológica	se emitió citación
11	8/5/2020	F	52	Violencia doméstica	Acuerdo de separación y garantías
12	8/5/2020	F	23	Violencia doméstica	Acta de compromiso
13	13/5/2020	F	41	Violencia psicológica	Acuerdo de separación y garantías
14	19/5/2020	F		Violencia psicológica y física	Remitido a la fiscalía
15	18/8/2020	F	9	Violencia física	Remitido a la fiscalía
16	7/7/2020	F	22	Violencia psicológica	Abandono de caso
17	11/9/2020	F	35	Violencia física	Remitido a la fiscalía
18	17/9/2020	F	19	Violencia doméstica	Desistimiento de denuncia
19	28/9/2020	F	53	Violencia doméstica	Acuerdo de separación y garantías
20	28/9/2020	F	40	Violencia física	
21	29/9/2020	F	41	Violencia psicológica	Memorial para cierre de caso
22	12/2/2020	F	25	Requerimiento fiscalía Psi-social	Presentación de informe Psicosocial



PROVINCIA MURILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz - Bolivia

Achocalla

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ECOLÓGICO PRODUCTIVO DE

23	18/3/2020	F	24	Requerimiento fiscalía Psi-social	Presentación de informe Psicosocial
24	24/9/2020	F	25	Requerimiento fiscalía Psi-social	Presentación de informe Psicosocial
25	22/9/2020	F	33	Requerimiento fiscalía Psi-social	Presentación de informe Psicosocial
26	9/11/2020	F	39	Violencia domestica	
27	3/11/2020	F	50	Violencia domestica	Remitido a la fiscalía
28	4/11/2020	F	31	Violencia psicológica	Remitido a la fiscalía
29	4/11/2020	F	29	Violencia psicológica y fisica	Remitido a la fiscalía
30	13/10/2020	F	39	Violencia psicológica	Compromiso voluntario
31	11/11/2020	F	50	Violencia domestica	Remitido a la fiscalía
32	11/12/2020	M	32	Requerimiento fiscalía Psi-social	Presentación de informe Psicosocial
33	13/10/2020	F	18	Abuso sexual	Remitido a la fiscalía

EN LA GESTIÓN 2021 el Servicio Legal integral, del Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla realizo la atención a víctimas de violencia con la siguiente descripción:

TOTAL, ATENDIDOS EN EL SLIM	CASOS	46 casos
--------------------------------	-------	----------

TIPOLOGÍAS DE CASOS ATENDIDOS

TIPOLOGÍA	Nº DE CASOS ATENDIDOS
Violencia psicológica	4 caso
otros	3casos
Violencia familiar y/ o Domestica	37 caso
Violencia política	1 caso
Violencia patrimonial	1 caso
Total casos:	46 casos

De acuerdo a los casos atendidos en la gestión 2021 por el SLIM, se tiene un total de 46 casos atendidos, por violencia psicológica un total de 4 casos, por violencia física 1 caso, remisión del Ministerio publico 1 caso, por orientación Psi-social 2 casos, como también por violencia domestica 36 casos, violencia política 1 caso y por violencia patrimonial 1 caso, que fueron atendidos por el



PROVINCIA MURILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz - Bolivia

equipo multidisciplinario; se anexa las acciones realizadas como SLIM dentro del marco de nuestras competencias.

CASOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO LEGAL INTEGRAL GESTIÓN 2021					
NRO. DE CASO	FECHA	SEXO	EDAD	PROBLEMÁTICA	ACCIONES REALIZADAS
1	2-2-2021	F	74	Violencia Familiar	Abandono Del Caso
2	9-3-2021	M	60	Violencia Familiar	Solicito Nuevo Requerimiento Por Cambio De Jurisdicción
3	24-3-2021	F	34	Violencia Familiar	Seguimiento por el Área de Trabajo Social
4	12-3-2021	F	39	Violencia Familiar	Acuerdo de Desvinculación
5	22-3-2021	F	36	Ministerio Publico	Respuesta al Ministerio publico
6	30-3-202	F	33	Violencia Familiar	Acuerdo De Desvinculación Y Asistencia Familiar
7	29-26-2021	M	36	Violencia Familiar	Remitido Al Ministerio Publico
8	6-5-2021	F	30	Violencia Familiar	Abandono De Caso
9	24-5-2021	F	30	Violencia Familiar	Remitido Al Ministerio Publico
10	31-5-2021	F	53	Violencia Familiar	Denuncia se Encuentra en Fiscalía
11	7-6-2021	F	50	Violencia Familiar	Abandono El Caso
12	7-6-2021	F		Violencia Familiar	Apersonamiento
13	17-6-2021	F	35	Violencia Familiar	Seguimiento
14	16-6-2021	F	30	Violencia Familiar	Remitido Ante Ministerio Publico
15	7-7-2021	F		Violencia Familiar	Apersonamiento
16	26-07-2021	F		Violencia Familiar	Denuncia Que Se Encuentra En Fiscalía
17	11-08-2021	F	38	Violencia Familiar	Denuncia Que Se Encuentra En Fiscalía
18	20-8-2021	F		Violencia Familiar	Seguimiento de caso
19	30-08-2021	F		Violencia Familiar	Seguimiento de caso
20	30-08-2021	F		Violencia Familiar	Seguimiento de caso
21	20-08-2021	F		Violencia Familiar	Seguimiento de caso
22	12-08-2021	F	34	Violencia Familiar	Seguimiento de caso
23	02-09-2021	F	37	Violencia Familiar	Valoración Psico social
24	09-09-2021	F		Violencia Política	Seguimiento de caso



PROVINCIA MURILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz - Bolivia

25	09-09-2021	F	36	Violencia Familiar	Valoración Psicológica
26	13-09-2021	F	39	Violencia Familiar	Valoración Psicológica
27	13-09-2021	F	26	Violencia Familiar	Valoración Psicológica
28	20-09-2021	F	49	Violencia Psicológica	Valoración Psico - Social seguimiento de caso
29	06-10-2021	F	44	Violencia Psicológica	Valoración Psicológica
30	08-10-2021	F		Violencia Patrimonial	Emisión de Citaciones
31	11-10-2021	F	71	Violencia Psicológica	Valoración Psicológica
32	18-10-2021	M	53	Violencia Psicológica	Valoración Psicológica
33	19-10-2021	F	30	Violencia Familiar	Apoyo Y Orientación Integral
34	20-10-2021	M	46	Violencia Física	Valoración Psicológica
35	22-10-2021	F	37	Violencia Domestica- Psicológica	Valoración psicológica
36	08-11-2021	F	54	Violencia Familiar Y/O Domestica	Informe Psicológica Y Social
37	04-11-2021	F	22	Violencia Familiar	Orientación De Trabajo Social
38	25-11-2021	F		Violencia Familiar	Acción directa
39	11-11-2021	F	33	Violencia Psicológica	Valoración psicológica
40	11-11-2021	F	31	Orientación	Apoyo y orientación psico social
41	30-11-2021	F	50	Violencia Familiar	Valoración psicológica
42	30-11-2021	M	34	Orientación	Apoyo y orientación psico social
43	01-12-2021	F	32	Violencia Psicológica	Valoración psicológica
44	04-12-2021	F	43	Violencia Familiar	Seguimiento de caso
45	08-12-2021	F	39	Violencia Familiar	Seguimiento de caso
46	22-12-2021	F	38	Violencia Familiar	Seguimiento de caso

EN LA GESTIÓN 2022 el Servicio Legal integral, del Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla realizo la atención a víctimas de violencia con la siguiente descripción:

TIPOLOGÍAS DE CASOS ATENDIDOS

TIPOLOGÍA	Nº DE CASOS ATENDIDOS
Violencia psicológica	32 caso



PROVINCIA MURILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz - Bolivia

Achocalla
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ECOLÓGICO PRODUCTIVO DE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ECOLÓGICO PRODUCTIVO DE

Violencia física	15 caso
OTROS	18 casos
Violencia económica y patrimonial	2 caso
Violencia sexual	1 caso
Total casos:	68 casos

De acuerdo a los casos atendidos en la gestión 2022 por el SLIM, se tiene un total de 68 casos atendidos, por violencia psicológica un total de 68 casos que fueron atendidos por el equipo multidisciplinario; se anexa las acciones realizadas como SLIM dentro del marco de nuestras competencias.

CASOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO LEGAL INTEGRAL GESTIÓN 2022					
NRO. DE CASO	FECHA	SEXO	EDAD	PROBLEMÁTICA	ACCIONES REALIZADAS
1	05/01/22	F		Violencia familiar o domestica	Valoración biopsicosocial
2	17/01/22	F	51	Violencia Psicologica	Valoración psicológica
3	26/01/22	F	43	Violencia psicológica	Valoración psicosocial
4	14/02/22	F	56	Violencia psicológica	
5	15/02/22			Violencia Domestica	Valoración psicológica
6	21/02/22	f		Violencia Domestica	Valoración psicológica
7	24/02/22	f	44	Violencia patrimonial	Valoración psicológica
8	04/03/22	f	54	Violencia psicologica	Abandono De Caso
9	07/03/22	f	23	Violencia psicologica	Valoración psico-socio-legal.
10	08/03/22	f	38	Violencia domestica	Valoración psicológica
11	14/03/22	f	35	Violencia psicológica	Valoración psico-social.
12	19/04/22	M		Violencia familiar	Requerimiento
13	06/05/22	f	46	Violencia familiar	Seguimiento
14	10/05/22	F	32	Violencia física psicologica	Remito centro de salud 6 de Agosto
15	10/05/22	f	32	Violencia física	Apersonamiento
16	23/05/22	f	43	Violencia física	
17	23/05/22	f	62	Apoyo integral	Valoración psicologica



PROVINCIA LURELLO
Creado D.L. 24-10-1917
La Paz - Bolivia

Achocalla
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ECOLÓGICO PRODUCTIVO DE

18	24/05/22	F	31	Violencia psicológica	Seguimiento de caso
19	06/06/22	f	41	Violencia física	Seguimiento de caso
20	06/06/22	f	45	Violencia física	Seguimiento de caso
21	15/06/22	F	40	Violencia Psicológica	Seguimiento en área legal
22	17/05/22	M	29	Violencia	Seguimiento de caso
23	17/06/22	F	77	Violencia Física	Seguimiento de caso
24	30/06/22	f	36	violencia	seguimiento de caso con trabajo social.
25	30/06/22	f	48	Violencia Psicológica	Valoración psico-social
26	01/07/22	F	40	Violencia Psicológica	Valoración Psicológica
27	05/07/22	F	34	Violencia Domestica	Valoración Psicológica
28	05/07/22	F	39	Violencia Psicológica	Valoración Psico - Social seguimiento de caso
29	11/07/22	f	29	Violencia Psicológica	Valoración Psicológica
30	11-07-22	F	56	Violencia Domestica	Apoyo Psico-socio-legal.
31	08/07/22	f	19	Violencia domestica	Seguimiento socio-legal
32	18/07/22	f	34	Violencia física	Seguimiento psico-legal
33	21/07/22	f		Violencia físico patrimonial	Derivación de caso al ministerio publico
34	21/07/22	f		Violencia físico patrimonial	Derivación de caso al ministerio publico
35	21/07/22	F	64	Violencia psicológica	Seguimiento psico-legal
36	26/07/22	F	62	Lesiones graves y leves	Seguimiento psico-legal
37	27/07/22	M	55	Violencia psicológica	Seguimiento psico-legal
38	01/08/22	F	57	Violencia psicológica	Apoyo Psico-socio-legal.
39	01/08/22	F	67	Violencia psicológica	Apoyo Psico-socio-legal.
40	01/08/22	F	30	Violencia psicológica	Apoyo Psico-socio-legal.
41	01/08/22	F	23	Violencia psicológica	Apoyo Psico-socio-legal.
42	05/08/22	F	35	Violencia psicológica y física	Derivación de caso al ministerio publico



PROVINCIA MORILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz Bolivia

20

Achocalla

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ECOLÓGICO PRODUCTIVO DE

Asimismo, El Equipo SLIM del municipio de Achocalla se encuentra desarrollando la Defensa técnica Psico Socio legal para la intervención de casos de violencia familiar o domestica y poder sustituir derechos vulnerados, siendo que existe casos emergentes se realiza la intervención psicosociolegal de manera rápida y oportuna, así mismo se elabora los informes sociales y psicológicos a fin de iniciar las acciones correspondientes ante instancias judiciales Ministerio Publico y/o Juzgados.

V.- RECOMENDACIONES.

Sera importante dar continuidad y la culminación a los casos de víctima de violencia familiar o domestica así mismo con el fin de restituir derechos vulnerados y de definir su situación legal y así restituirle sus derechos vulnerados, toda vez que esta población es la más vulnerable por encontrarse en situación de riesgo.

Por consiguiente y conforme a nuestras facultades, tenemos a bien informar a su autoridad lo anteriormente expuesto en estricto cumplimiento de nuestras obligaciones como servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla y sea para fines consiguientes.

Atentamente:



[Handwritten signature]
Aby Salino Mamani Condori
DIRECTOR GENERAL DE GÉNERO GENERACIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
G.A.M.E.P.A.